



PROGRAMA DE PRUEBAS PARA LA SEGUNDA JORNADA DE LA LIGA DE NAVARRA DE PROMESAS, CATEGORÍA BENJAMÍN, XXIX JUEGOS DEPORTIVOS DE NAVARRA, QUE SE CELEBRARÁ EN LA PISCINA MUNICIPAL DE ALTSASU, DE 25 M. Y SEIS CALLES, EL SÁBADO 12 DE DICIEMBRE DE 2015 A LAS 16.30 H.

ORDEN DE PRUEBAS.-

- 9.- 100 m. braza masculino 12 años (04)
- 10.- 100 m. braza femenino 11 años (05)
- 11.- 50 m. espalda masculino 11 años (05, 06...)
- 12.- 50 m. espalda femenino 10 años (06, 07...)
- 13.- 50 m. libre masculino 12 años (04)
- 14.- 50 m. libre femenino 11 años (05)
- 15.- 4x50 m. braza masculino (04, 05..)
- 16.- 4x50 m. braza femenino (05, 06...)

INSCRIPCIONES.- Deberán entregarse en la Federación Navarra de Natación, Casa del Deporte, antes de las 19 horas del **martes** 8 de diciembre de 2015. Para dichas inscripciones se seguirán las instrucciones de la Circular 0/2016, Técnica y se utilizarán los impresos que en dicha circular figuran.

BAJAS.- Según lo dispuesto en la Circular 0/2016, Técnica.

PARTICIPACIÓN.- La participación será libre, cada club podrá inscribir a cuantos nadadores desee, siempre que lo haga a las pruebas correspondientes a su año de nacimiento y/o categoría.
NO HABRÁ TOPES.

Se podrán inscribir tantos equipos de relevos como deseen los clubes, pero solo puntuará uno (el primer equipo clasificado de cada club). Los nadadores deberán tener la edad correspondiente a la prueba, no admitiéndose la participación de ningún equipo de relevos que no cumpla el anterior requisito.

PUNTUACIÓN.- Prueba puntuable para el CAMPEONATO NAVARRO DE CLUBES. Se establecerá una clasificación final por clubes de la Liga de Navarra de Promesas / XXIX Juegos Deportivos de Navarra, que será el resultado de la suma de las puntuaciones convertidas conseguidas por cada club en cada jornada.

Se establece una clasificación individual por puntos (Tabla FINA) que se obtendrá sumando los puntos obtenidos por cada nadador en cada prueba, puntuando los seis primeros de cada prueba.

Se contemplan las siguientes clasificaciones:

- masculino 12 años (04)
- masculino 11 años y menores (05, 06...)
- femenino 11 años (05)
- femenino 10 años y menores (06, 07...)

Nota: Esta Circular 8/2016/2, Técnica corrige y anula a la 8/2016, Técnica, anteriormente publicada.